

Una vez revisados los informes financieros de la empresa al 31 de diciembre del 2014, que corresponden al balance general y estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, además de la información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario basados en las Normas Ecuatorianas para ver determinar su razonabilidad y cumplimiento de las mismas. Debo manifestar que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

También se evidencio que la administración de la empresa cumplió con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Además la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros permitió determinar que se han cumplido las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el período analizado.

Finalmente se debe señalar que el cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de entera responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Econ. Juan Carlos Sosa,
COMISARIO